

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 000301
LITUECHE, 04 MAR 2016

CONSIDERANDO:

- En sesión N°01 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta Constitutiva del Concejo Municipal.
- La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección Concejales y Acta De Proclamación, según Rol N° 3027 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua.
- El congreso de Concejales, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se desarrollara en la ciudad de Puerto Varas, los días 15-16-17-18 de Marzo del 2016.
- La Ficha Única de Inscripción Comunal para la participación de los Concejales de la comuna de Litueche, en el congreso antes mencionado.
- Que el valor de la cuota de Inscripción es de \$200.000.- por cada uno de los participantes inscritos.
- El programa general adjunto del Congreso mencionado en el primer considerando del presente decreto.
- Que el Concejal Juan Carlos Labbé y la Concejala Huerta, participaran de este Congreso en la Ciudad de Puerto Varas los días 15-16-17 y 18 de Marzo del 2016.
- Que el Concejal Marcelo Cáceres, participara de este Congreso Nacional en la Ciudad de Puerto Varas los días 16-17 y 18 de Marzo del 2016.
- Que es necesario cancelar la cuota de inscripción para la acreditación de los Sres. Concejales, por su participación en el congreso Nacional de concejales.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 Diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 2994; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 Diciembre del 2012 que asume como Alcalde Titular, las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.-CANCELESE la inscripción de los Señores Concejales, Concejal Juan Carlos Labbé Morales, Concejal Marcelo Cáceres Reyes y Concejala Roxana Huerta Rubio, para participar del VII Congreso Nacional de Concejales que se desarrollara en la Ciudad de Puerto Varas los días 15 – 16- 17 y 18 de Marzo del 2016.

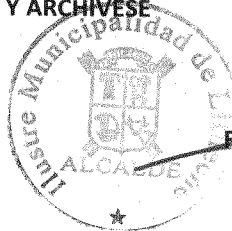
2.-GIRASE cheque a nombre de la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, Rut 69.265.990-2, por un monto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos).

3.- IMPUTASE: el gasto que irrogue el Presente Decreto Alcaldicio cuenta presupuestaria 215.22.11.002, Cursos de Capacitación, del Presupuesto Municipal Vigente 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/LUS/OPV/LUS
Distribución
- Of. De partes
- DAF
- Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde